Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 04 NOV 2022

VISTO el Expediente MS-E-68905-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el servicio de alojamiento y racionamiento del Dr. Roberto Daniel D´Angelo participante de la redacción del proyecto de Ley de Carrera Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 241/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 235/22 - 525 (N° de orden 23).

Que vista y analizada la única oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 34, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LOS YAMANAS S.A. C.U.I.T. N° 30-70849646-0, renglones N° 1 y N° 2, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 ($ 161.823,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1140/20, y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SALUD DIGITAL Y GOBERNANZA
DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 235/22-525, que tramita la contratación por el servicio de alojamiento y racionamiento del Dr. Roberto Daniel D´Angelo participante de la redacción del proyecto de Ley de Carrera Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LOS YAMANAS S.A. C.U.I.T. N° 30-70849646-0, renglones N° 1 y N° 2, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 ($ 161.823,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 9001UG, UGC UC9001, Clasificación 30.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000068

RESOLUCIÓN Ss.S.D. y G.S.I. N° /22.

M.S.
CS
66

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gob. de los Sist. de Inf.
Min. Salud